

OTRO SÍ No 2 MODIFICATORIO AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA “BONO ESCOLAR COLSUBSIDIO” TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

OBJETIVOS:

Modificar del reglamento del programa “BONO ESCOLAR COLSUBSIDIO” el valor del beneficio económico.

En Bogotá, a los treinta (30) días de diciembre de 2022, COLSUBSIDIO procede a efectuar a los Términos y Condiciones del programa “BONO ESCOLAR COLSUBSIDIO”, la siguiente modificación:

PRIMERA: Modificar parcialmente el ítem incluido en el numeral **4. Características del Subsidio en especie “Bono Escolar”**, el cual quedará así:

4.1 Beneficio

El subsidio en especie “Bono Escolar Colsubsidio” se compone de un (1) bono por valor de Setenta Mil Pesos \$70.000, que será abonado a la Tarjeta de Afiliación Multiservicios a todos los trabajadores beneficiarios.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones del documento “**REGLAMENTO DEL PROGRAMA “SUBSIDIO ESCOLAR COLSUBSIDIO”**”, no se modifican, por tanto, continúan vigentes tal como se encuentran publicados en la página www.colsubsidio.com.

Para todos los efectos, este documento se encuentra publicado en la página www.colsubsidio.com link <https://www.colsubsidio.com/apoyo-financiero/subsidio/sostenimiento/escolar> desde el treinta (30) de diciembre de 2022.